

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. Reza: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco"*. -----

Resultando el orden del día, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:

coordinación entre los órdenes de gobierno, bajo un esquema de respeto de las atribuciones constitucionales. Así mismo, el presente Convenio se presenta con el interés de fortalecer la recaudación Estatal, así como los ingresos municipales, a través del intercambio de información relativa a padrones fiscales municipales como lo son: I) Padrón Catastral; II) Impuesto Predial; III) Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales; IV) Contribuciones de mejoras; V) Padrón de Licencias de Construcción; VI) Padrón de Licencias de Giros Comerciales; VII) Mercados; VIII) Tianguis; IX) Espacios Abiertos; y X) Gravámenes relativos a la utilización u ocupación del suelo. Derivado de lo anterior, la Secretaría de la Hacienda Pública pretende aumentar los ingresos generados en el Estado, derivados de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, RECAUDACIÓN DE LA CUAL PARTICIPAN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN UN 20% DE INCENTIVO, A SU VEZ, LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO HABILITA AL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE DEL 2% DE LA RECAUDACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO EN COMENTO. Ahora bien, en relación a la información que será proporcionada es de subrayar que ambas partes se OBLIGAN A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LOS DATOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE LES SEA PROPORCIONADA, ASÍ COMO DE ABSTENERSE DE UTILIZARLA PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN EL CONVENIO, destacando que su duración no trascenderá el término Constitucional de la Actual Administración Pública Estatal. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Intercambio de Información Fiscal a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública".-----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Eduardo Barajas Langurén e Hilda Gricelda Ochoa Regalado, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo".-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:-----

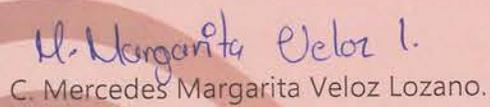
REGIDORES



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.



C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.



C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. Laura Elena Bustos Lara.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta



C. Elizabeth Salcedo Salgado



C. Ignacio Gómez Ornelas.



C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García



C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.